



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 052-PLE-CNE-2017

Por disposición de la licenciada Nubia Magdala Villacís Carreño, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día viernes 8 de diciembre de 2017, a las 08H00**, en la sede de este órgano electoral, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de miércoles 6 de diciembre de 2017;
- 2° Proclamar y declarar** ganadores de los Colegios Electorales en los que se eligió a los representantes al Consejo Consultivo del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, se disponga la realización de la convocatoria al Colegio Electoral de la Federación de Choferes Profesionales del Ecuador, al Consejo Consultivo del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;
- 3° Proclamar y declarar** ganadores de los Colegios Electorales de los Centros Agrícolas Cantonales; y, de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de la Región Amazónica, al Directorio del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, ECORAE; y, se disponga la realización de la convocatoria al Colegio Electoral para designar

representantes de los Prefectos Provinciales al Directorio del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, ECORAE;

- 4° Conocimiento y resolución** respecto de los informes presentados por la Coordinadora General de Asesoría Jurídica y el Director Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa, sobre las impugnaciones realizadas en contra de la designación de Vocales de las Juntas Provinciales Electorales; y,
- 5° Conocimiento y resolución** respecto de la designación de las Juntas Provinciales Electorales, para la Consulta Popular y Referéndum 2018, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el numeral 4 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa
SECRETARIO GENERAL